



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DEL RIO PUSA

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales y 20 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2.016 aprobado inicialmente por el pleno de la Mancomunidad el día 17 de diciembre de 2015

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales podrán durante el plazo de 15 días, examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias ante el pleno, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,20
IV	Transferencias corrientes	293.220,20
V	Ingresos patrimoniales	0,10
	Total operaciones corrientes	293.220,50
VII	Transferencias de capital	0,20
	Total operaciones de capital	0,20
	Total operaciones no financieras	293.220,70
	Total presupuesto de ingresos	293.220,70

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	81.094,74
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	211.439,36
III	Gastos financieros	128,50
	Total operaciones corrientes	292.662,60
VI	Inversiones reales	558,10
	Total operaciones de capital	558,10
	Total operaciones no financieras	293.220,70
	Total presupuesto ingresos	293.220,70

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

d) Funcionario Secretario-Interventor: Número de plazas una, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Pueblanueva en acumulación

e) Personal Laboral: Dos plazas de conductor operario ,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ,contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

San Martín de Pusa 31 de enero de 2016.- El Presidente, Esteban Benito Blazquez Pascual.

N.º I.-2077